

(Número 3064.—Su precio 10 cuartos.)

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 21. DE DICIEMBRE DE 1824

SANTO TOMAS APOSTOL.—Misa.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Francisco.

#### AFFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY

Sale el sol á las 7 h. 10, y se oculta á las 4 h. 50'

#### AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

| Epochas del dia.        | Barómetro. | Termóm. | Vientos. | Atmósfera. |
|-------------------------|------------|---------|----------|------------|
| A las 9 de la mañana    | 30, 2, 38  | 58. 0   | NE.      | Claro.     |
| A las 12 del dia.....   | 30, 2, 02. | 61. 0   | E.       | Idem.      |
| A las 6 de la tarde.... | 30, 1, 60  | 60. 5   | N.       | Idem.      |

#### MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.a Altamar á las 2 h. 41' mad.    2.a Altamar á las 2 h. 58' tard.  
1.a Bajamar á las 8 h. 43' mañ.    2.a Bajamar á las 9 h. 6' noch.

#### Filadelfia 5 de Noviembre.

Antes de ayer 3 llegó á esta ciudad el teniente Hunter de la fragata de guerra anglo-americana *United-States*. Este oficial fué despatchado de Lima el 31 de Julio por su comandante con pliegos para este Gobierno, habiendo venido por la vía de Panamá y Chagres. Ha traído la importante noticia de que la corbeta de guerra *Congreso*, de la marina insurgente del Perú, perseguida por el navio *Asia*, se perdió en la costa de Huacho. Dice ademas que el *Asia* había llegado al Callao con una porción de presas.

El ejército Realista del centro á las órdenes del general Carratalá se unió al ejército del Norte de Cañete el día 2 de Junio, adelantándose á marchas lentas sobre Trujillo, para dar tiempo á que el ejército del Sur á las órdenes de Valdés tomase una posición conveniente para cortar la retirada de Bolívar á Quito. Las avanzadas del ejército insurgente, mandadas por el general Sucre, se han visto precisadas á replegarse sobre su flanco izquierdo, á fin de concentrar-

se con el grueso del ejercito de Bolívar en la sierra de Trujillo. Los peruanos que sirven en el ejercito insurgente abandonan diariamente las banderas de Bolívar, el cual ha mandado llamar de Venezuela á todos los oficiales extranjeros que están á su servicio, para sacarle del apuro en que se halla.

El famoso coronel negro llamado Bolívar, que manda 500 hombres de los titulados mosqueros, se ha pasado con toda su gente al ejercito Real.

De la Jamaica, de Panamá y Cartagena han llegado tambien noticias del Perú; de las que resulta que en la tarde del 6 de Agosto último hubo un encuentro entre un cuerpo de caballeria de Canterac y otro de Bolívar en el llano de Junín, junto al pueblo de los Reyes situado entre Trujillo y Lima. Los mismos insurgentes escriben de Cartagena con fecha 27 de Setiembre que la acción quedó indecisa; pero aquí se cree lo contrario, y que en todo el mes de Agosto Canterac habrá decidido la campaña en su favor por la numerosa caballeria que ha reunido bajo sus órdenes.

Londres 29 de Noviembre.

Fondos públicos.—Tres por ciento consolidados, 95; bonos de España,  $23\frac{1}{4}$ ; de Méjico,  $66\frac{1}{4}$ ; de Colombia,  $83\frac{1}{2}$ ; premio del empréstito de Francia,  $12\frac{1}{4}$ ; de Nápoles,  $\frac{1}{4}$ ; rentas de Francia, 101 fr. 30 c.

*Idem* 30.

Tres por ciento consolidados,  $95\frac{1}{2}\frac{1}{4}$ ; bonos de España, 23; de Méjico,  $66\frac{1}{2}\frac{1}{4}$ ; de Colombia, 84; rentas de Francia, 101 fr. 75 c.; premio del empréstito de Francia,  $12\frac{1}{4}$ ; del de Nápoles,  $\frac{1}{2} 3/8$ .

*Idem* 1.º de Diciembre.

Tres por ciento consolidados,  $95\frac{1}{8}\frac{1}{4}$ . Los fondos extranjeros han tenido pocas variaciones.

Gibraltar 14 de Diciembre.

Ha entrado en este puerto el bergantín inglés *Trafalgar*, cap. S. Baldino, de Montevideo, con 6.373 cueros de buey y 4.000 de caballo.

CONSULADO.—Aviso al Comercio.

El Exmo Sr. Comandante general del Departamento con fecha 16 del corriente dice á este Real Consulado de comercio lo que sigue.—El Comandante militar interino de Marina en Canarias me dice con fecha de 15 del mes ultimo lo que copio.—Exmo. Sr.: Por lo que pueda interesar á la navegación, participo á V. E. como en uno de los tres volcanes que han reventado sucesivamente en la isla de Lanzarote desde Julio de este año hasta Octubre del mismo, corriendo la lava unas 7 millas por tierra, se internó en la mar cosa de 600 varas, formando una punta á poca distancia y á sotavento de la que llaman la Gravita, situda al ONO. de Puerto Naos.—Estos terribles fenómenos que no dejan de ser frecuentes en estas islas, han sido precedidos de tem-

blores de tierra, ruidos subterraneos &c. pero ni estos temblores, ni la lava han dañado á las poblaciones ni á las personas, y solo han inutilizado un pequeño terreno cultivable.—Ninguno de ellos ha durado encendido mas de 8 dias, y en el ultimo que solo arrojó fuego 24 horas, se vió suceder á la lava una columna de agua salada de diametro de cuatro pies, que se elevaba unas 30 varas, y que venia acompañada de mucho humo y que continuó despues de haber cesado aquella.—Y lo traslado á V. SS. para que puedan servirse hacerlo noticiar á los navegantes.—Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los efectos que puedan convenirle. Cadiz 20 de Diciembre de 1824.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

#### OTRO.

El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 29 del pasado dijo á este Real tribunal de comercio lo siguiente.— Uno de los grandes males que hace tiempo affigen la España es el escandaloso tráfico ilícito, el cual tiene paralizadas nuestras fábricas, destruidos muchos de sus capitales, arruinado el comercio de buena fe, en decadencia la agricultura, improductivas las aduanas, los estancos sin fruto, desmoralizada una gran parte de la población y por fin es el destructor de los planes del Gobierno por mas bien meditados que sean, sia que contra ellos pueda alegarse la crítica del recargo de derechos y leyes prohibitivas porque si estas fueran las causas del contrabando español, se hallaria este en proporcion igual ó aun mayor en la Francia, Inglaterra, Estados Unidos de America y otros países donde existen prohibiciones y se exigen enormes derechos sobre la importacion de varios articulos. No son estas por cierto las causas, y sí la corrupcion de costumbres introducida con especialidad desde el año de 1808 y las llagas que ha abierto la rebelion de 1820. Cuantas veces se ha puesto á la vista del Rey N. S. un número de males semejante se ha contristado su paternal corazón y no ha cesado de acordar providencias para su remedio, ya por medio de las autoridades de todas clases, y ya por la vigilancia de los resguardos; pero reducida esta fuerza á operaciones terrestres está convencido su Real ánimo de que es preciso para el remedio apetecido la cooperacion del maritimo. A este fin, pues, se han instruido expedientes de diferentes proyectos presentados, y S. M. desea ardientemente resolver la adision de uno que llene en lo posible sus soberanos deseos y sea un principio de que sus amados vasallos empiezen á disfrutar del bien de su legitimo y paternal gobierno; mas como la eleccion exige un examen muy maduro, y á esto se haya de seguir la ejecucion del plan, puntos que cada uno de ellos ha de absorver un término mas largo del que permite la necesidad, es precisa la adopcion de medidas provisionales. Bien penetrada de todo esto la Real Junta de comercio de Barcelona, y abundando en deseos de cimentar la felicidad del Reino, tanto por amor á su patria cuanto por adhesion á su So-

berano discurrió y propuso el armamento de cinco buques guarda-costas con destino á aquellas aguas ; y S. M. agradeciendo tan buen zelo , y persuadido de la utilidad del proyecto , no solamente se dignó aprobarlo en union del reglamento que despues se puso á su soberana sanción , sí que al mismo tiempo declaró su Real voluntad porque se generalice inmediatamente dicha medida provisional , mandando invitár á los Consulados marítimos para que siguiendo el noble ejemplo dē la Junta de Barcelona secunden tan justos fines del gobierno , y den así una nueva prueba de adhesión á la soberanía de S. M. En consecuencia remito á V. S. de Real orden los adjuntos dos ejemplares del referido reglamento para que disponiendo su publicación en ese Consulado se acuerde lo que mejor estime de conformidad con la Real voluntad como S. M. confía.

Tel reglamento de que trata la preinserta Real orden dice así :

*Resguardo marítimo de Cataluña.*—Reglamento provisional aprobado por S. M. para el servicio de los cinco buques Guardacostas establecidos en el Principado de Cataluña por aquella Real Junta de comercio y la del puerto de Barcelona , para perseguir y exterminar los barcos contrabandistas , piratas y rebeldes , y consiguientes efectos sanitarios , cuyo gasto será costeado por la Real Hacienda y las dos refeidas Juntas en la parte que se designará.

Art. I.<sup>o</sup> El Resguardo marítimo constará de los expresados cinco buques Guardacostas , de 25 à 30 toneladas , de la clase de javequitos ó faluchos armados con un cañón de colisa de á 8 , fusileria y armas blancas , y que pudiendo así navegar á la vela y remo se ataquen á las mismas playas.

( Se continuará . )

#### BARCOS DE VAPOR

La corbeta de vapor *Reyna Amalia* , propia de la Real compañía del Guadalquivir , hallándose perfectamente reparada en sus calderas , máquinas y demás , y dispuesta para emprender viages por mar , hará por ahora y hasta otra determinacion , uno redondo de prueba desde Cadiz á Gibraltar , bajo el mando de su capitán D. Juan Manuel de la Mata , y seguidamente otro asimismo redondo desde Cadiz á Barcelona , tocando por escala en los puertos de Gibraltar , Malaga , Alicante y Tarragona , de los que saldrá en los días que á continuacion se expresan , recibiendo , para conducir , pasajeros y efectos de lícito comercio de unos puntos á otros.

Días de salida de los puertos.—Día 21 de Diciembre de Cadiz á Gibraltar. Día 23 de Gibraltar á Cadiz. Día 28 de Cadiz á Gibraltar. Día 30 de Gibraltar á Malaga. Día 2 de Enero de Malaga á Alicante. Día 7 de Alicante á Tarragona. Día 11 de Tarragona á Barcelona. Día 16 de Barcelona á Tarragona. Día 18 de Tarragona á Alicante. Día 22 de Alicante á Malaga. Día 26 de Malaga á Gibraltar. Día 28 de Gibraltar á Cadiz.

La hora de salida se fijará y anunciará en cada puerto con anti-

cipación suficiente ; y se advierte para gobierno del público que en los días y horas designadas no podrá haber otra alteración que la que cause algún temporal ú otro accidente imprevisto, imposible de remediar , à que están sujetas tales empresas , debiendo solo asegurarse que nunca podrá verificar la salida de cada puerto antes del dia señalado, de modo que con esta noticia cierta podrán arreglar sus viages los pasajeros del interior. Los precios de cada billete para embarque segun las diferentes localidades , como asimismo los de la comida abordo , están arreglados por tarifa y arancel impresos con separacion. A ningun pasajero se le habilitará billete de embarque sin que para obtenerlo presente pasaporte arreglado à las ordenes del gobierno.

*Tarifa de precios de pasaje y embarques en la corbeta de Vapor Reyna Amalia, de la Real Compañía del Guadalquivir.*

| Saliendo de    | Dirigiéndose á      | En cama<br>ra de popa<br>rs. vn. | En cama-<br>ra de proa<br>rs. vn. | Encubierta<br>rs. vn. |
|----------------|---------------------|----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| Cádiz á.....   | Gibraltar . . . .   | 200                              | 140                               | 100                   |
|                | Málaga . . . . .    | 350                              | 250                               | 170                   |
|                | Alicante . . . . .  | 960                              | 680                               | 410                   |
|                | Tarragona . . . .   | 1460                             | 1050                              | 600                   |
|                | Barcelona . . . . . | 1500                             | 1090                              | 640                   |
| Gibraltar á... | Cádiz . . . . .     | 200                              | 140                               | 100                   |
|                | Málaga . . . . .    | 180                              | 120                               | 80                    |
|                | Alicante . . . . .  | 770                              | 540                               | 320                   |
|                | Taragona . . . .    | 1270                             | 920                               | 560                   |
|                | Barcelona . . . . . | 1300                             | 950                               | 540                   |
| Málaga á....   | Gibraltar . . . . . | 180                              | 120                               | 80                    |
|                | Cádiz . . . . .     | 350                              | 250                               | 170                   |
|                | Alicante . . . . .  | 640                              | 460                               | 260                   |
|                | Taragona . . . .    | 1110                             | 810                               | 430                   |
|                | Barcelona . . . . . | 1220                             | 880                               | 480                   |
| Alicante á.... | Málaga . . . . .    | 640                              | 460                               | 260                   |
|                | Gibraltar . . . . . | 770                              | 540                               | 320                   |
|                | Cádiz . . . . .     | 960                              | 680                               | 410                   |
|                | Taragona . . . .    | 540                              | 400                               | 200                   |
|                | Barcelona . . . . . | 620                              | 450                               | 230                   |
| Tarragona á..  | Alicante . . . . .  | 540                              | 400                               | 200                   |
|                | Málaga . . . . .    | 1110                             | 810                               | 430                   |
|                | Gibraltar . . . . . | 1270                             | 920                               | 560                   |
|                | Cádiz . . . . .     | 1460                             | 1050                              | 600                   |
|                | Barcelona . . . . . | 120                              | 80                                | 50                    |
| Barcelona á..  | Taragona . . . .    | 120                              | 80                                | 50                    |
|                | Alicante . . . . .  | 620                              | 450                               | 230                   |
|                | Málaga . . . . .    | 1220                             | 880                               | 480                   |
|                | Gibraltar . . . . . | 1300                             | 950                               | 540                   |
|                | Cádiz . . . . .     | 1500                             | 1090                              | 640                   |

Los niños despechados hasta la edad de 7 años pagarán solamente la mitad de lo asignado á un pasajero, y pasando de ellos pagarán por completo su pasaje.

A cada pasajero se le permiten dos arrobas de peso en clase de equipage, y por cada arroba de exceso pagarán la cantidad de un cuarto de real por legua marítima, arreglándose á

De Cádiz á Gibraltar 24 leguas. — De Gibraltar á Málaga 21 leguas. — De Málaga á Alicante 83 leguas. — De Alicante á Tarragona 73 id. — De Tarragona á Barcelona 15 id.

Se admitirán á bordo toda clase de encargos como dinero, alhajas y efectos de lícito comercio, embarcándolos con las correspondientes guías ó documentos, pagando por el flete de ellos lo que se estipulará convencionalmente con el Sobre-cargo del buque.

En la corbeta hay 48 camas para los pasajeros en esta disposición: 22 en la cámara grande de popa, 12 en el gabinete de las Señoras y 14 en la cámara de proa; las cuales las ocuparán los pasajeros por el orden de antigüedad de sus respectivos embarques, que se inferirá por la numeración de los billetes.

Igualmente hay en la corbeta una repostería decentemente surtida, en donde se dará de comer á los pasajeros á precios equitativos de arancel.

A ningún pasajero se expedirá billete de embarque sin que presente el competente pasaporte arreglado á las órdenes del Gobierno.

#### Avrsos.

En la fábrica de aguardientes, *espíritus y licores establecida en el Puerto de Santa María, calle de Luna casa de la Compañía*, se ha recibido una partida de botellas del verdadero aguardiente cognac, cuyo precio es á 9 rs. vn. la botella; aguardiente *ubzinh*: muy superior á 10 rs. vn. la botella; Elección de *Louge vie* ó larga vida á 10 rs. vn. el frasquito; Elección de *Gacus* á idem y Elección *Cordial* á idem, además se hallan toda clase de licores sobre finos, y *espíritus* á precios equitativos.

La casa de educación establecida en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, á cargo de D. José Sánchez, celebra el 23 de este mes unos ejercicios literarios para manifestar al público los adelantos de los alumnos de aquel establecimiento en todos los ramos que constituyen la primera educación.

En la cuesta de la Jabonería, num. 30, frente la puerta del patio de S. Juan de Dios, se traspuerta un almacén de comestibles perfectamente surtido, y en el mismo se admitirán las proposiciones que se hagan si fueren arregladas.

TEATRO. — La bella tabernera (opera bufa en dos actos, música del maestro Paccini, intermediada de las boleras. — A las 7.



|   |                 |  |
|---|-----------------|--|
| Té perla librarvn. . . . .                                | 30 á 32         | arcelona gen pf eorto $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{4}$ benef. |
| Id. hizon . . . . .                                       | 21 á 22         | Valencia y Alicante par.                                   |
| Id. verde . . . . .                                       | 10 á 12         | Málaga á 8 d. v. f. $\frac{3}{4}$ b. o plata               |
| Trigo de Jerez f. abordo                                  | { coá 00        | Santander á 8 d. v. f. 2 p. o bush. papel.                 |
| Id. de Sevilla id . . . . .                               | { coá 00        | S. Sebastian Sin operaciones                               |
| Id. de Castilla abordo du o .                             | á 56            | Bilbao $1\frac{1}{2}$ p. o ben.                            |
| Id. duro de Levante en tierra                             | 55 á 65         | Londres 36 5/8 y 36 11/16                                  |
| Id. tierno id. id . . . . .                               | 00 á 00         | Paris 76 papel,  |
| Tocino de N. A. bea. pfs.                                 | 16              | Hamburgo 91 papel  |
| Jabón duro de Málaga y Se-<br>villa, ql. en tierra pfs. . | 9               | Amsterdam 100  |
| De Mallorca en tierra.                                    | 9               | Génova sin operac.   |
| Blando de Mallorca id. , ,                                | 6 $\frac{1}{2}$ | Gibraltar 1 p. o benef.                                    |

### Caldos.

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Aguardiente de 58 p. o, el<br>bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arrob. ps. . | 00 á 14 $\frac{1}{2}$ |
| Prueba de aceite, bota pfs. .  | 58 á 60               |
| Id. de Holanda id. , , 45 á 46   |                       |
| Anisado de Mallorca pfs. , , 47 á 49                                   |                       |
| Id. id. en garrafones rvn. , 47 á 48                                   |                       |
| Vino tinto de Cataluña, bota ps. 24 á 25                               |                       |
| Id. de Valencia id. , , , 00 á 00                                      |                       |
| Id. de Málaga id. pfs. , , 36 á 38                                     |                       |
| Barril de carga id. pfs. , , 6 á 6 $\frac{1}{2}$                       |                       |

### Papel.

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Florete superior de Cata.          |  |
| luña cada resma rvn. 70 á 86       |  |
| Florete corriente. , , , , 48 á 66 |  |
| Medio florete. , , , , 34 á 32     |  |
| Aire y florete. , , , , 40 á 46    |  |
| Medio florete, , , , , 30 á 34     |  |
| De imprenta, , , , , 24 á 26       |  |
| De estraza. , , , , , 10 á 12      |  |

### Cambios.

|   |  |
|---|--|
| Descuento de letras 5 p. o                |  |
| Id. de pagarés 6 á 8. p. o                |  |
| Madrid corto $\frac{1}{4}$ papel bene     |  |
| Sevilla á 8 d. v. par $\frac{1}{2}$ daño. |  |

|  |  |
|--|--|
| arcelona gen pf eorto $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{4}$ benef. |  |
| Valencia y Alicante par.                                   |  |
| Málaga á 8 d. v. f. $\frac{3}{4}$ b. o plata               |  |
| Santander á 8 d. v. f. 2 p. o bush. papel.                 |  |
| S. Sebastian Sin operaciones                               |  |
| Bilbao $1\frac{1}{2}$ p. o ben.                            |  |
| Londres 36 5/8 y 36 11/16                                  |  |
| Paris 76 papel,  |  |
| Hamburgo 91 papel  |  |
| Amsterdam 100  |  |
| Génova sin operac.   |  |
| Gibraltar 1 p. o benef.                                    |  |

### Premios de Seguros en buque español

|  |  |
|--|--|
| Para América. En ab. Feliz Un pr. Ex.        |  |
| Veracruz, , , , , 40 á 11 6 17 8             |  |
| Costa-firme. , , , , 40 á 11 6 15 1          |  |
| Cartagena y Sta. Marta 40 12 17 18           |  |
| Honduras. , , , , 40 á 12 6 17 7             |  |
| Habana, , , , , 40 á 10 $\frac{1}{2}$ 6 15 7 |  |
| Puerto-Rico . . . . . 40 á 10 9 14 8         |  |
| Lima y Guayaquil, , , 40 á 13 6 18 8         |  |
| Filipinas, , , , , 40 á 12 6 18 6            |  |

### Para Europa

|  |  |
|--|--|
| Islas Canarias. , , , 25 á 6 $\frac{1}{2}$ 6 8 3 |  |
| Galicia , , , , 25 á 6 $\frac{1}{2}$ 6 8 3       |  |
| Asturias y Santander, 25 á 6 $\frac{1}{2}$ 6 8 3 |  |
| Costas de Vizcaya , , 25 á 6 $\frac{1}{2}$ 6 8 3 |  |
| Cartagena y Alicante, 00 á 0 0 4 5 $\frac{1}{2}$ |  |
| Mall., Catal. Mahon 0 á 0 0 4 5 $\frac{1}{2}$    |  |
| Lisboa y Oporto , , 0 á 0 0 5 2                  |  |
| Londres y sus puertos 0 á 0 0 8 2 $\frac{1}{2}$  |  |
| Hamb., Amst. y Ost 0 á 0 0 3 4                   |  |
| Copenh. Cronstad &c. 00 á 0 0 5 6                |  |
| Isla de la Madera , 0 á 0 0 0 3                  |  |
| Trieste, , , , , 0 á 0 0 0 4 $\frac{1}{2}$       |  |
| Génova, , , , , 0 á 0 0 0 2 $\frac{1}{2}$        |  |
| Marsella, , , , , 0 á 0 0 5 2 $\frac{1}{2}$      |  |
| Archipiélago , , , , 0 á 0 0 0 3                 |  |
| Gibraltar, , , , , 0 á 0 0 1 1                   |  |

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8 $\frac{1}{2}$  ctos. ó 34 mrs. de vn.—El peso fuerte 20 rvn.—El real de plata corriente 17 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua 664 mrs. vn.—El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.—El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 70 mrs. de vn.—La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 $\frac{1}{2}$  de á 12 onzas de Aragón. 114 dos séptimos de Cataluña. 80 de Galicia o rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 44 $\frac{1}{2}$  lib. peso ruedo de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133 $\frac{1}{2}$  lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$  lib. aves. du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 1/11 kilogramas de París.—100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragón. 22 $\frac{1}{2}$  cahices de Alicante. 78 $\frac{1}{2}$  cuarteras de Cataluñas 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78 $\frac{1}{2}$  cuarteras de Mallorca. 825 y 7 décimos barchillas de Valencia. 17 lastre de Amsterdam. 46 y 9 décimas minas de Génova. 402 $\frac{1}{2}$  alqueires de Lisboa. 160 bushels de Lón r. 102 tomo i de Nápoles.—100 varas castellanas hacen 108.5 16 de Aragón 109 $\frac{1}{2}$  de Alicante. 54 $\frac{1}{2}$  canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago. 12 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 1/16 varas de Valencia. 121 $\frac{1}{2}$  anas de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$  canas de Genova varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Lón. 48 y 8 séptimos anas de Paris.

CON REAL PERMISO: En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica.